EL ISLEÑO

Administración: Brosa, 19. PERIODICO DE INTERESES MATERIALES SUSCRIPCION PTAS 1'25 AL MES

Año XLII — Palma de Mallorca Viérnes 1.° de Julio de 1898 — Núm. 13398

Nuevos impuestos

para el año próximo económico

Desde hry comienzan á regir las siguientes cargas sobre el país contribuyente:

Recargo ordinario sobre todas las contribuciones

El recargo especial creado con el carácter de transitorio por el art. 1.° de la ley de 10 de junio de 1897 sobre los recursos comprendidos en las secciones de contribuciones directas, é indirectas, continuará rigiendo en el año económico de 1898-99, y ser n sus tipos de gravamen sobre las cuotas repartidas, tarifas de exacción y liquidaciones que se practiquen para realizar los ingresos, los siguientes:

El de un 10 por 100, en

Los donativos.

Contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.

Impuestos sobre sueldos y asignaciones de los empleados del Estado, provinciales y municipales, sobre las cargas de justicia y sobre los honorarios de los registradores de la propiedad.

Impuesto sobre intereses y amortización de la Deuda pública y valores mercantiles.

Impuesto de consumos especial sobre la sal.

El de un 20 por 100, en

La contribución industrial y de comercio.

Impuesto de derechos reales y trasmisi n de bienes.

Impuesto de minas.

Idem de grandezas y títulos de Castilla.

Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.

Arbitrios de los puertos francos de Canarias.

Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.

Impuesto de carruajes de lujo.

Renta de Aduanas, sin alterar las tarifas de arancel, exigiéndose sobre la totalidad del adeudo en cada declaración, respetando los compromisos contraidos con los Tratados internacionales.

Derechos obvencionales de los Consulados.

Impuesto especial de consumo de aguardientes, alcoholes y licores.

Idem id. id. sobre el azúcar de producción extranjera y ultramarina.

Idem id. id. sobre artículos coloniales.

Idem sobre las tarifas de viajeros y mercancías.

Impuesto de timbres del Estado.

El de un 30 por 100, en

El impuesto de cédulas personales y el especial de consumo sobre el azúcar de producción peninsular. Este recargo especial estará exento de toda clase de aumentos y cargas generales ó municipales.

Para hacer efectivo el recargo del 10 por 100 sobre las tarifas del impuesto de consumos, el gobierno aumentará en las mismas proporciones el precio de los arriendos y el importe de los cupos de encabezamiento, siendo obligatoria la aceptación de ese aumento para odos los Ayuntamientos, inclusos los de las capitales de provincia, de las poblaciones mayores de 30.000 habitantes y de los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo.

La distribución del recargo del 20 por 100 entre los documentos sujetos á impuesto del timbre ó actos á que se refieren, se hará por el gobierno del modo y forma que resulte más equitativo y útil.

Impuestos sobre el petróleo, gas y electricidad

Se crea con carácter transitorio, un impuesto de consumo sobre los petróleos y demás productos minerales destinados al alumbrado, y sobre el consumo de luz eléctrica y luz de gas, que se exigirán con arreglo á la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por cada kilo de petróleo refinado. . . .	0'0375
Por cada kilo de petróleo crudo y demás aceites minerales destinados al alumbrado .	0,03
Por cada kilo de carburo de calcio.	0,0385

Por cada metro cúbico de gas y kilo-watt, hora, de electricidad, el 10 por 100 del precio de ventas de dichas unidades en el sitio de consumo.

Los Ayuntamientos no podrán establec r, una vez promulgada esta ley, ningún recargo sobre este impuesto ni ningún nuevo arbitrio ó gravamen sobre las materias objeto del mismo, durante el tiempo que esté en vigor.

El impuesto lo pagarán los consumidores. Las fábricas de gas y de electricidad lo recaudarán de éstos, así de los particulares como de corporaciones, A untamientos, provincias y el Estado, por cuenta del Tesoro; teniendo, para hacerlo efectivo, los derechos, atribuciones y deberes de los recaudadores y agentes de aquél.

En los contratos hechos por fabricantes de electricidad para el suministro de luz por la noche á un tanto alzado y no por unidad de consumo, se entenderá recargado el precio convenido con el importe del impuesto correspondiente.

Los Ayuntamientos que tengan alumbrado de gas ó de electricidad incluirán, en el término de un mes, en sus presupuestos de gastos para 1898-99 las cantidades necesarias para satisfacer el impuesto de consumo sobre dichos artículos, y en los de ingresos los recursos correspondientes.

Se autoriza al gobierno para concertar el pago con los fabricantes de gas y los de electricidad, bien individualmen e, bien con los que voluntariamente se agrupen para ello, debiendo servir de base á tales conciertos el 80 por 100, por lo menos, del consumo que resulte de las respectivas matrículas de la contribución industrial en el año económico anterior, rectificadas con la relación jurada de los fabricantes, y comprobadas por el producto bruto obtenido, según los libros de contabilidad.

Los conciertos por esta vez, se celebrarán por el período de dos años, durante el cual la Administración cuidará especialmente de reunir con toda exactitud los datos de produc ión, consumo y precio de venta de las luces respectivas, para que si en lo sucesivo se realizasen nuevos conciertos, no hay perjuicio para la Administración ni para los fabricantes y consumidores.

Aún en el caso de no llegar á un concierto la Hacienda y los fabricantes, estará á cargo de éstos la recaudación de este impuesto, mediante la comisión de un 3 p§ de premio de cobranza.

Se considerará siempre como producción, para los efectos de este impuesto transitorio, la que resulte efectiva en las fábricas, deduciendo el 15 por 100 para el gas por fugas y condensaciones y el 20 por 100 para la electricidad por pérdidas en la trasmisión hasta el consumo, y lo que resulte comprobado que se aplique á usos distintos del alumbrado.

En cuanto á los petróleos y demás productos minerales destinados al alumbrado, el impuesto se recaudará en las Aduanas.

Tarifas de tranvias

El ministro de Hacienda queda autorizado para concertar libremente el pago del impuesto sobre las tarifas de viajeros con las compañías de tranvías y de coches rippers ú otros d análogo sistema que presten el mismo servicio.

En el caso de que las citadas compañías rehusen el concierto, el ministro de Hacienda podrá elevar las tarifas de la contribución industrial aplicables á dichas empresas en la cantidad necesaria para obtener por medio del aumento una suma igual, cuando menos, al importe de los conciertos celebrados durante el año económico de 1897-98.

Derecho sobre los transportes.

El derecho gradual de registro á los transportes por los ferrocarriles y demas vias de comunicación creado por el art. 5.° de 26 de Diciembre de 1872, se cobrará desde primero de Julio próximo á razón de 4 p§ sobre el precio del transporte de toda clase de mercancías, salvas las excepciones establecidas vigentes.

Se autoriza al gobierno para cobrar por medio de patente el impuesto sobre las tarifas de viajeros y el de registro de mercancías que corresponda satisfacer á los dueños de carruajes de dos y de cuatro ruedas que no recorran distancias mayores de 35 kilómetros.

Impuesto á los carruajes de lujo.

Se autoriza al gobierno para reformar el impuesto sobre carruajes de lujo, con arreglo á las bases siguientes:

Primera. Los poseedores de carruajes de lujo continuarán contribuyendo en la forma determinada por el art. 46 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895, ó sea por el número de carruajes y caballerías que posean, y con arreglo á las bases de población y cuotas establecidas.

Segunda. Solo se considerarán exceptuados del impuesto los carruajes que se alquilen en paradas públicas y los que pertenezcan al cuerpo diplomático extranjero, quedando terminantemente prohibidas otras excepciones, sean cuales fueren las causas y razones en que se funden.

Tercera. Se suprime el epígrafe núm. 30 de la tarifa 2.ª unida al reglamento de 28 de Mayo de 1896, y en adelante los alquiladores de carruajes de lujo á que el mismo se refiere contribuirán conforme al referido artículo 46 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895.

Cuarta. Las cuotas se devengarán con arreglo á la base de población en que se use el carruaje.

Quinta. Quedan facultados los Ayuntamientos para recargar este impuesto con 50 p§ de la cuota que corresponda al Tesoro.

Sexta. Se autoriza al gobierno para celebrar conciertos con los alquiladores de carruajes de cada población, y por el plazo máximo de tres años económicos.

***

Aún no ha concluido la enumeración de los sacrificios exigidos por la crítica situación de nuestra pátria.

Terminaremos este penoso relato.

Santiago de Cuba

Explicaciones, comentarias y congeturas sobre las actuales operaciones militares.

El competente escritor militar señor Lapoulide escribe en «La Epoca» lo que copiamos á continuación.

«Entre la vaguedad de los telegramas oficiales españoles y la hinchazón de los que publica la prensa yankée, hay que caminar con sumo cuidado para averiguas la verdad,

Esta probablemente, es como sigue:— Las tropas del general Linares hallábanse situadas á uno y otro lado de la bahía de Santiago Cuba, cubriendo aquella parte de costa hasta donde alcanzaban las fuerzas disponibles que también debían atender á reguardar por el Norte la ciudad de cualquier ataque de los insurrectos.

Por eso seguramente no alcanzaron á guarnecer la punta Berraco é inmediaciones de Baiquiri.

Desembarcada parte de la expedición Shafter, y situada ya esta fuerza y la partida insurrecta de Castillo sobre la izquierda de la línea formada por los españoles, línea que es muy extensa, tenía que resultar débil no podía el general Linares dejar esas fuerzas en situación tan comprometida, en la que estaban además expuestas al cañoneo de los buques, y dispuesto el repliegue ordenado primero sobre Juragua y Firmeza, y despues sobre los altos de Savila.

En este movimiento se han sostenido los combates de vanguardia de que dá cuenta el telégrafo, alguno tan sangriento como el que, según la misma prensa norteamericana, ha costado bastantes pérdidas á la caballería desmontada (?) del enemigo.

Después de éstos combates, y sin que ningún otro suceso haya tenido á alterar la situación de las cosas se hallan ambos ejércitos en contacto.

El español con su extrema derecha á unos tres y medio ó cuatro kilómetros de la costa, y cubriendo una línea oblícua de siete ú ocho, que por la izquierda se apoya en el núcleo montañoso denominado la Gran Mesa.

Esta línea dista de Santiago cerca de tres leguas. Entiéndase bien que solo se trata de las tropas que tiene el general Linares en frente amenazado; pues no por atender á éste abandonará la parte opuesta de la bahía, dejándola libre para un enemigo que desembarcase en punta Cabrera.

El general Shafter ha ido corriéndose por la playa, aprovechando este movimiento para desembarcar en altarez las tropas que no lo habian hecho en Baiquiri, C las que ahorra asi marchas y fatigas.

Su principal propócito parece ser el de dominar el ferrocarril minero, que aunque esté cortado y desprovisto de material móvil, siempre es una vía de comunicación con piso firme, cuyo valor es inapreciable en aquel país, donde no hay ni una mala carretera ó camino vecinal.

¿Cuánto tiempo y en qué condiciones podrá sostenerse en esta situación el general Linares? Ignoramos las tropas de

que dispone; pero no es mucho aventurar creer que descontando las empleadas en defender los frentes Norte y Occidental de la bahía, solo le quedarán de cinco ó seis mil hombres. Y la línea en cuestión, por fuertes que sean la posiciones que la forman, está expuesta á ser rebasada por su flanco izquierdo si los yankées, ó por lo menos los insurrectos, se corren hácia Santa Rosa, Florida y Olimpo. Por eso será muy fácil, casi seguro, que antes de que ese movimiento, se verifique trasladará el general Linares la defensa á la orilla derecha del rio Guama, en una segunda y última línea, á pocos kilómetros de Santiago, pero más fuerte por ser menos extensa.

Aquí la defensa puede durar más tiempo; y la resistencia dependerá, sobre todo, de los víveres y municiones con que cuente la plaza y el campo atrinchado que lo ha de rodear.

Sabido es la enorme dificultad que con el armamento moderno presenta la expugnación de frente y á viva fuerza de posiciones medianamente defendidas. Los tácticos prescriben todo ataque de frente que no haya combinado con uno ó dos de flanco, y estos son imposibles cuando se trata de un recinto cerrado ó poco menos, como sería en campo en cuestión. También dependerá mucho la resistencia de que lleguen pronto ó tarde los convoyes que desde Manzanillo (y anunciándolo oficialmente para que el enemigo no lo ignore) salieron el día 6 así como las tropas de Holguín y Guantánamo, y otras fuerzas que desde las provincias occidentales se dice que están ya en marcha, las cuales, aunque aprovechen el ferrocarril hasta el punto más próximo á Santiago, en que hay vía férrea, no han de recorrer á pie menos de 400 kilómetros, ó sean 80 leguas unos quince días de marcha lo menos.

He aquí la situación, expuesta con toda la imparcialidad posible. El general Linares, entregado á sus propias fuerzas, podrá resistir, y resistirá de seguro heróicamente todo el tiempo que se lo permitan los recursos de que dispone, y en ese intervalo podrá, no sólo rechazar con muchas bajas los ataques del enemigo, sino hasta verificar reacciones ofensivas y derrotarle; pero si no le acuden socorros de tropas, y sobre todo de víveres y municiones, mientras las tropas enemigas son reforzadas y provistas de todos á diario, llegará un día en que tendrá, ó que capitular honrosamente después de agotados todos los medios de defensa, ó que hacerse sepultar entre las ruinas de Santiago de Cuba.

Por lo tanto, si mucho depende de su inteligencia y valor el éxito de la lucha más dependerá aún de las iniciativas que allí el general en jefe y aquí el gobierno apliquen para ayudarle.

Bastante modificaría también su situación el hecho de que la escuadra del contralmirante Cervera lograse forzar el bloqueo y salir de la bahía, porque entónces la defensa podría limitarse á la ciudad de Santiago y sus inmediaciones, sin tener que guardar todas las alturas que rodean la bahía, en las cuales quisiera el enemigo establecer baterías poderosas para hostilizar á nuestros buques.

Además, con la salida de estos disminuiría considerablemente el empeño que tienen los generales norteamericanos de dominar á Santiago de Cuba.»

La escuadra Cámara

(De *La Epoca.*)

Madrid 27.

La escuadra del contralmirante Cámara, que llegó ayer tarde á Port-Said, ha hecho una travesía felicísima.

El señor Cámara ha enviado desde aquel punto a gunos despachos al ministro de Marina detallando los incidentes del viaje y dando cuenta del estado de los barcos que componen la flota.

Esta, siguiendo la esplotación de los «destroyers,» ha llevado una marcha constante de diez millas por ahora.

Durante el trayecto se han efectuado varios aprovisionamientos de carbón á las embarcaciones pequeñas, operación que se hizo sin grandes dificultades, porque el estado del mar era inmejorable.

Los buques que componen la escuadra del almirante Cámara son los acorazados «Pelayo» y «Carlos V», los caza-torpederos «Osado», «Audaz» y «Proserpina», los cruceros auxiliares «Patriota» y «Rápido», y los trasatlánticos «Buenos Aires», «Antonio López», «Alfonso XII», «Montserrat» y «León XIII».

De no recibir órdenes en contrario, la escuadra saldrá mañana para Suez, atravesando el canal por el mismo orden de marcha que ha llevado hasta ahora.

Con el fin de disminuir el calado de los acorazados, estos pasarán el canal sin más carga que su artillería gruesa, porque las provisiones, material de guerra, municiones y fuerza la llevarán los trasatlánticos para trasbordarlas una vez que la escuadra pase el canal.

Desde Suez regresarán á Cádiz dos de los trasatlánticos que trasbordan la carga á los acorazados y el carbón á los demás barcos.

Ya el telégrafo nos ha comunicado algunos detalles para que pueda la escuadra del almirante Cámara navegar por el canal de Suez en las mejores condiciones, apuntaremos algunos datos interesantes que el reglamento de dicho canal señala sobre navegación, estacionamiento, etc., y derechos que la Compañía percibe por los espresados conceptos.

Tiene el canal de Suez de longitud de mar á mar 154 kilómetros, permitiéndose á los barcos la velocidad máxima de 10 kilómetros por hora. Permítese la navegación á todos los barcos, cualquiera que sea en nacionalidad, siempre que su calado no exceda de 7 metros 50 centímetros, pues de profundidad tiene tan solo el canal 8 metros.

Todo navío de más de 100 toneladas tiene que tomar un práctico de la Compañía.

Los derechos de paso son calculados por tonelaje real de los barcos, abonándose 10 francos por tonelada y otros 10 por pasajero.

En cuanto á la navegación nocturna por el canal, antes de emplear los navíos los potentes reflectores eléctricos que iluminan el trayecto á más de una milla, se veían obligados á amarrar en las estaciones del tránsito, allí donde la noche les cogiese.

También marca el reglamento algunas disposiciones para el amarre de los barcos, obligándoles á emplear dos amarras en proa y popa.

En caso de desgraciado accidente de varadura, empieza el citado reglamento rigurosas medidas por los graves perjuicios é inevitables entorpecimientos que á la navegación causaría.

Los barcos de mayor calado de la escuadra de reserva, son: «Pelayo», siete metros, 35 centímetros: «Carlos V», siete metros, 85 centímetros.

Con el alivio grande de carga que harán á estos barcos, indudablemente se pondrán en condiciones de navegar por el canal, aprovechando además las horas de altas mareas, por lo cual tardarán más tiempo del que usualmente emplearán los barcos navegando á cuarto de máquina.

Dice el «Herald» que no pueden tenerse temores de que el «Pelayo» no pueda atravesar el canal de Suez, debido á ser su calado de 25 piés, pues, entre otros buque de guerra, el «Victorius», inglés, ha pasado sin dificultad, no obstante poseer 25 piés y cinco pulgadas de calado.

Noticias

Cuatro hombres armados robaron la tartana que lleva el correo de Sagunto á Segorbe.

Los ladrones se llevaron un pliego de valores que contenía 2.000 pesetas, y 500 más que llevaba el mayoral, procedentes de la venta de unas caballerías.

En Pasajes se ha ido á pique una lancha en que se dedicaban á la pesca de langostas José Ventura Arrillaga, de cincuenta y cinco años de edad, casado y con cuatro hijos, y su sobrino Manuel Arrillaga, de diez y nueve años, soltero.

Este último, nadando y empujado por las olas, llegó á la costa, consiguiendo ganar tierra y trepando por monte Juizquibal. El tio se supone que haya perecido ahogado.

Carta de Manila

Manila 20 de mayo.

Poca cosa desde el 18 hasta hoy.

Se asegura que el «Baltimore» no saldrá de bahía por las averías que tiene.

Créese que nos bombardearán cuando lleguen refuerzos de California.

Dias pasados nos apresaron el cañonero «Callao» que venía de la Paragua y se metió derecho en la boca del lobo, esto es, en Cavite.

En el interior se nota reaccion «al parecer». Todos los cabecillas se han convertido en comandantes de milicias y sus partidas en tropas regulares. Hacen grandes demostraciones de españolismo. ¡Ojalá sea así!

El grueso de la insurreccion está en Zambales, Pangasinan y Union.

En el pueblo de Santo Tomás, de esta última provincia han sido asesinados el cura de Aringay, Don Enrique Lete, un niño de éste y el interventor electo de la Union señor Coux; á la mujer de éste se la llevaron los insurrectos y la soltaron á los tres dias....

Tambien en la Papanga la familia Puig ha sido objeto de una agresión.

Ignoro como saldremos de esta situación.

La Asamblea consultiva se reune uno de estos dias.

El tiempo, como la situación, tormentoso.

Los cambios que llegaron al 18 por 100, hoy se cotizan al 30 por 100.

Se atribuye á buenas noticias de España, aunque ignoro cuáles sean.

Cierro esta carta, escrita en estilo telegráfico porque se va el buque de guerra japonés que ha de llevarla á Hong-Kong.—*M. M. C.*



Tiene este mes 31 días y se le dió el nombre de *Julius* en obsequio de Julio César, que nació el 14 del mismo y en memoria de la corrección que hizo en el calendario romano el año 46, antes de Jesucristo.

Este mes estaba bajo la protección de Júpiter, y se personifica con la imagen de un hombre desnudo, tostado por el sol, con los cabellos rubios, coronado de espigas y con un canastillo de moras en la mano: sus atributos son el signo correspondiente á este mes, que consiste en un quitasol y una cigarra.

Entra el sol en el signo de Leo (el león), y es de presumir que los egipcios le dieron este nombre porque el gran calor propio de esta estación y la sed, obligaban á los leones de la Libia á dejar los desiertos, y á presentarse en las orillas del río.

Al principio de este mes sale el sol á las 4 y 36 minutos y se pone á las 7 y 24.

Tiene el día artificial 14 horas y 43 minutos, y la noche 9 y 12; menguando los días en todo el mes 44 minutos.

Cronica Local

Se ha confirmado la noticia que dimos de haberse suicidado el niño encontrado muerto, cerca de Andraitx, hace algunos días.

Desde este mes, saldrá día 4, una expedición postal de Barcelona para Puerto Rico, bajo bandera italiana.

La subasta para el arbitrio de permisos sobre obras, emplazamiento de motores, etc fué ayer adjudicado á don Pedro Borrás por la cantidad de 10.700 pesetas anuales.

Se presentaron doce pliegos.

El tipo de subasta era 8.000 pesetas.

Dan cuenta ayer varios colegas de un acto que aspira verdadera compasión ocurrido anteayer en la plaza de Abastos.

Serían poco más ó menos las once de la mañana, cuando al pasar por la pescadería un individuo, que según dijo después, iba á Capuchinos con objeto de recoger un bono de las «Cocinas económicas», cayó al suelo completamente desfallecido.

Auxiliado enseguida por varios transeuntes y el cabo de la guardia municipal Sr. Gilet y viendo que la causa del síncope era la falta de alimento, ordenó el Sr. Gilet que se le trajera una taza de caldo de la fonda, con la que se logró que se reanimara.

Interrogado después dijo ser uno de tantos obreros sin trabajo, cargado de hijos y falto de todo socorro.

Tan dignas de compasión fueron sus palabras, que cuantas personas las oyeron no pudieron de menos de auxiliar al infeliz, llegando éste á reunir unas ocho pesetas.

Uno de los cortantes conocido por el apodo de «Tio-mio» que también presenció el hecho, se ofreció á darle diariamente, durante todo el mes próximo, una tercia de carne para que con ella puede alimentar á sus hijos.

Nuestro aplauso á todos los donantes.

El Escuadrón Regional de Mallorca ha regalado á la tómbola patriótica un hermoso paisaje del Sr. Ribas; los Jefes y oficiales de Artillería, dos bronces y otros dos los Jefes y oficiales de Administración Militar.

Como anunciamos, hoy comenzará la colocación de objetos en las estanterías.

«La Unión Republicana» rectifica ayer el suelto de que nos hicimos eco y en el que atribuía á influencias del Sr. Weyler la vuelta á Mallorca del Ingeniero D. Pedro Garau. Dice el colega que ha obedecido á recomendaciones del señor Maura y sus amigos.

El último número del «Boletín Oficial Eclesiástico», publica por primera vez en la cabecera, á modo de colofón, el sello adoptado por el nuevo obispo. Es gótico, redondo con fina orlita desplegada y cordón En el primer anillo hay el lema elegido por el Sr. Campins que es: JESÚS CHRISTUS HERI ET HODIE IPSE ET IN SECULA. En el segundo anillo: PETRUS JO CAMPINS ET BARCELO DEI ET APOST. SED GRATIA EPISCOPUS MAIORICENSIS. En el centro, arriba y á los lados el emblema episcopal cobijando un escudo partido remontado por la mitra, la cruz y el báculo. En la parte superior del escudo alfa y omega á uno y otro lado del anagrama de Cristo, y en su inferior, partido, los emblemas de los apellidos Campins y Barceló.

Leemos en un colega que en la próxima semana aparecerá un nuevo diario conservador, con el título de «La Unión».

«La Ultima Hora» asegura que la casa Veritas piensa clasificar como de primera clase al vapor «Isleño», después de las reparaciones que ha sufrido.

El señor delegado de Hacienda de esta provincia ha designado las siguientes expendedurías para el cange de los efectos timbrados, para el cobro del impuesto establecido sobre los títulos de la Deuda Exterior y Ultramar y las que vienen usándose para el impuesto transitorio de guerra, por los que han de emplearse en el presente ejercicio económico.

Palma, el almacen de la representación Crédito Balear.

La Puebla, el almacén de la propia Subalterna.

Felanitx, el id. id.

Ibiza, la expendeduría de la Subalterna, calle de Antonio Palau, n.º 1.

Inca, el almacén de la propia Subalterna.

Manacor, el id. id.
Menorca, la expendeduría de Vicente Carreras.
Sóller, la id. de la propia Subalterna.

Se aseuuraba ayer que hoy llegaría á nuestras aguas una escnadra inglesa.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil durante el día 30 Junio fué el siguiente:
Existe. cia de enfermos anterior 315.
Entrados 5.
Curados 3.
Fallecidos 0.
Quedan 317.

Era de esperar

Otra vez leemos con gusto grandes elogios de los trabajos del senador Sr. Martinez, en la prensa de Madrid.

Tienen esos juicios la circunstancia de ser verdaderamente imparciales, pues no se logra que llegue á la prensa de la carta lo que no sobresale mucho del nivel de las medianias.

Nuevo aplauso á nuestro amigo, á quien ha de halagar seguramente las líneas que van á continuación:

El Senador mallorquín señor Martinez Rosich, intervino también en el debate de la alta Cámara con motivo de la discusión del presupuesto de ingresos, y su discurso es digno de especial referencia por el acierto y el buen sentido práctico con que trató las cuestiones financieras de actualidad.

Hizo una razonada enumeración de los medios de que podía disponer el ministro de Hacienda para arbitrar recursos con que cubrir la suma total del presupuesto de gastos. Entre el os citó el proyecto de pedir anticipos voluntarios sobre las contribuciones, y aminorar el gravámen que supone el hacer el pago de ciertos servicios en oro, dedicando sentidos párrafos á la agricultura como ciencia y como arte.

Ocupóse de la implantación del impuesto sobre la renta, y como no podía menos de esperarse de la buena escuela económica que profesa se mostró desde luego partidario de él, en la creencia de que al aplicarlo se pondría un dique irresistible á la devastadora situación que amenaza arrastrarnos á la bancarrota y al descrédito.»

La escuadra de Cervera

Cablegrafian desde washington que aumenta allí el temor de que los barcos de guerra españoles surtos en la bahía de Santiago de Cuba fuercen la línea del bloqueo.

La slida de la escuadra española tieno gran importancia, porque cambia por comoleto los términos del problema militar que se han visto obligados los yankées á plantear en el Oriente de Cuba.

En washington ha tomado cuerpo esta idea pues se asegura que el almirante Cervera ha recibido órdenes del general Blanco, y éste á su vez de Madrid, para quedisponga un ataque con acoeazados *Vizcaya, Almirante Oquendo, Infanta María Teresa* y *Cristobal Colón*, los destroyers *Furor* y *Pluton*.

Seañade que en las baterias de Santiago se observa gran movimiento.

MODAS



TRAJE PARA SPORT

Este traje, como la generalidad de los que se usan para las excursiones campestres, reune á su sencillez y elegancia el hallarse confeccionado de manera que ni los balanceos del carruaje ni el polvo de las carreteras le hagan perder la forma primitiva.

Constrúyese el vestido con seda, color verde nilo, el cual se compone de un cuerpo abierto por la espalda sobre un peto plegado acordeón. El cinturón, lo mismo que el cuello, son de terciopelo *miroir*, este último con lazada atrás. Las mangas son de una pieza y la falda con ruxas de cinta y gasa.



TRAJE PARA PASEO

Unir la comodidad al buen gusto en el vestir es la constante pesadilla de los grandes modistos de París, principalmente en esta época del año en que los grandes calores no admiten para la confección de vestidos ni las telas costosas ni los adornos de algún peso. Esto se halla conseguido en el traje que indica nuestro grabado. Confecciónase con alpaca y se compone de un cuerpo en forma de blusa rusa, adornada con puespuntes y un pequeño agremán. Cuello alto con pespuntes; mangas al biés; cinturón de cuero y falda lisa, adornada en los bajos con cuatro pespuntes.



SOMBRERO PARA VERADO

También el sombrero, adorno principal de la indumentada femenina, es objeto, en la estación presente, de la preferente atención de nuestras elegantes damas. Dotarlo de condiciones que armonicen con las exigencias de una elevada temperatura y con las del efecto estético, debe ser, en nuestro concepto lo primero con que debe contarse al construírlo. Se hace, pues, preciso que sea de fina paja, y que su adorno se efectúe con gasas, esplines y flores, todo colocado con caprichoso gusto, bien afectando la forma que indica nuestro grabado, bien cualquiera otra.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

El «Antonio López»

Madrid 30, 5 t.

Nuevos detalles amplían lo ocurrido al vapor «Antonio Lopez» en aguas de Pto. Rico.

El trasatlántico se encuentra encallado, pero es seguro que se salvará el cargamento.

Consistía en material de guerra, cañones y algunos reflectores eléctricos.

El capitán llevaba órdenes de la Trasatlántica de salvar la carga á toda costa, aunque tuviera que perderse el barco.

Nuestra ayuda. — Choque.

Madrid 30, 5 t.

Los telegramas de Washington dicen que el vomito ha invadido el ejército yanki.

Confiesa que ocurren 50 invasiones diarias, creyéndose que son más del doble.

Han chocado el crucero «Newark» y el cañonero «Dolphin», resultando ambos con averías.

Combate?

Madrid 30, 7 t.

La prensa se hace eco de un combate ocurrido en aguas de Santiago, entre nuestra escuadra y la norteamericana.

En él echamos á pique el crucero yanki «Brooklyn».

No se tiene noticia oficial del encuentro, que se confirma por via de Jamaica.

Consejo

Madrid 30, 9 n.

El Consejo de ministros ha tomado acuerdos reservados para la marcha de los asuntos internacionales.

Se habló en el Consejo de los telegramas particulares á que son los referidos, pero que no tienen confirmación oficial, todavía.

El origen de la noticia del encuentro naval, procede de nuestro cónsul en Kingston (Jamaica).

(De «La Almudaina»)

Una nota

Madrid 30, 10 n.

Londres.—Mr. Ruiley enviará una nota á Alemania, pidiéndole que reconozca la autoridad de mister Dewey en la bahía de Manila

Mr. Ruiley está decidido á rechazar la intervención de Alemania en Filipinas.

Interpelación

Madrid 30, 10 n.

Londres.—El diputado Mr. Davitt, ha interpelado al Gobierno acerca del paso de la escuadra española por el canal de Suez.

Además ha protestado de la permanencia del almirante Cámara en Pord Said.

Dícese que los yankis han comprado á Inglaterra, cinco grandes transportes.

Noticias diversas

Madrid 30, 10'30 n.

Mañana á las cuatro de la tarde habrá Consejo.

En él se tratará de la exposición que ha enviado la Cámara de Comercio de Barcelona, favorable á la paz.

En este sentido el periódico «El Socialista», publica hoy una circular firmada por Pablo Iglesias en nombre del comité del partido.

El «Times que ha llegado hoy á Madrid, dice que el señor Romero Robledo, tiene razón, proponiendo que la paz la trate España con los Estados Unidos sin mediación de las potencias.

Una noticia

Madrid 30, 10'45 n.

Londres.—El «Financial News» publica un telegrama de su corresponsal en Madrid, que dice que en España aumentan los partidarios de que nos apoderemos de Gibraltar.

Añade que cree que Francia nos apoyaría.

Correa indispuesto.-Otra vez la crisis.—Se desmiente.

Madrid 1, 1 m.

Con motivo de hallarse indispuesto el Sr. Correa, ha vuelto ha hablarse de crisis.

Todo es hasta ahora inexacto.

Lo que hay de cierto, es que el Sr. Correa desea marcharse, pues está abrumado de trabajo.

Ha desistido de entender en los demás asuntos, pues cree que mientras Santiago de Cuba y Manila estén sitiados, está obligado á permanecer en el ministerio y aceptar las responsabilidades.

El señor Puigserver también ha desistido de entender á los asuntos que no sean de su ministerio.

Ha dicho que procurará antes de Otoño, ir á pasar diez dias en Mondoriz.

ALCALDIA DE PALMA

Siendo muchos los panteones que en el Cementerio Católico de esta Ciudad han sufrido desperfectos y en especial los que se detallan á continuación, esta Alcaldía se ve en la necesidad de prevenir á los dueños de los mismos la necesidad en que se hallan de proceder á su recomposición.

Palma 28 de Junio de 1897.—El Alcalde, Eugenio Losada.

Cuadro 1.º: Números 183, 519 y 593.
Cuadro 2.º: Números 12, 151, 171, 342, 348, 369, 420, 421, 437, 454, 456, 6y 495.
Cuadro 5.º: Números 92 y 99.
Cuadro 7.º: Números 197, 115 y 85.
Cuadro 8.º: Números 371.

ALCALDIA DE PALMA

El día 4 de Julio próximo y sucesivos de diez á doce de la mañana se efectuará el pago de las siguientes Obligaciones municipales (emisión de 1893) designadas por la suerte en 9 de Mayo último para ser amortizadas.

1—3—5—32—43—59—94—98—102—132—136—137—138—139—166—176—199—214—224—241—261—269—280—300—302—303—312—321—323—325—328—341—342—356—359—387—423—433—447—461—466—491—500—508—519—545—551—557—568—576—584—591—612—616—622—643—679—691—695—710—713—729—757—785—788 y 797.

Las Obligaciones municipales números 61—65—185—301—739—773—786—791 y 796, no han sido presentadas al cobro apesar de los anuncios publicados y se ruega á los tenedores que se presenten á percibir su importe.

El pago de estas Obligaciones está sujeto al impuesto del 1 p. % para el Estado, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Agosto de 1893.

Palma 27 de Junio de 1898.—El Alcalde, Eugenio Losada.